

# Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Huelva

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314398
Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW	PÁGINA	1/7
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 19 de julio de 2017.

Este Título habilita (parcialmente, junto con el examen nacional) para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos oficiales con carácter general.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial y que cuenta con 30 créditos obligatorios de prácticas externas (en dos fases que sustituyen la anterior asignatura de prácticas externas, 30 créditos, a extinguir), además de diversas materias de práctica procesal.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### ***Se alcanza***

La web del título informa bien de todos los aspectos relevantes de a titulación, destacando el acceso a las guías docentes y a su eventual actualización por la situación COVID.

En lo relativo al profesorado se encuentra un currículum abreviado del docente, pero faltaba en diversos casos. Mediante una acción de mejora concluida, este aspecto está corregido ya desde el próximo curso.

Por otra parte, mediante acciones de mejora se han establecido establecer mecanismos adicionales de difusión del título (aparición en el canal de noticias, en revistas y web del Colegio de Abogados, creación de material impreso e intensificación de participación en jornadas de puertas abiertas), todo lo cual resulta adecuado.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### ***Se alcanza parcialmente***

El SGC funciona correctamente, se accede bien desde el apartado de calidad de la página web, aunque se señala que no se ha conseguido aún una mayor implicación de los agentes en las encuestas de calidad, pese a que se intentan mecanismos para ello. Es correcta la acción de mejora de aviso a los estudiantes a través del Moodle, lo que conseguirá un estímulo para la participación.

El título cuenta con un Plan de Mejora cuyo histórico y actuaciones se hacen públicos. Se tuvo en cuenta la recomendación al respecto de un informe previo (el primero de renovación de la acreditación). Se actualiza el Plan y se establecen acciones derivadas del análisis y revisión de resultados.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en los diferentes informes, si bien todavía es necesario evidenciar el grado de cumplimiento de algunas de las recomendaciones implantadas.

Se cuenta con un plan de actuación en situación COVID, reflejado, entre otras cosas, en las adendas a las guías docentes, como se ha señalado.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW	PÁGINA	2/7
			

**Recomendaciones:**

- Se recomienda seguir implantando cuanto antes los mecanismos previstos para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción y evaluar su eficacia. La acción de mejora de aviso a los estudiantes a través del Moodle es adecuada y se recomienda insistir en ella hasta la completa resolución.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

La memoria del título cuenta con un diseño actualizado y se han tenido en cuenta las recomendaciones recibidas y se han puesto en marcha acciones de mejora diversas. Sin embargo se constata una baja satisfacción de los estudiantes con diversos aspectos del título. La proposición de estudio de posibles defectos en las encuestas y, especialmente, la acción de mejora consistente en el uso de la herramienta (novedosa) grupo de discusión prevista en el Manual de Calidad 2.0 de la Facultad parecen adecuadas, aunque aún no se han concluido.

Se señala que el título puede ser modificado si se producen cambios normativos, lo cual es absolutamente lógico dado el carácter del propio título (regulado y que da acceso -parcialmente- al ejercicio de profesión regulada).

La regulación y funcionamiento de los distintos procedimientos se encuentran explicitados en la web y parecen funcionar adecuadamente. No obstante, el grado de satisfacción del estudiantado en el curso 2019-2020 con la gestión administrativa no es muy elevado (2,8/5) ni con los servicios de orientación (2,11/5), siendo mejor valorada la gestión del TFM (3,17/5) y las prácticas externas (4/5).

**Recomendaciones:**

- Se recomienda seguir evaluando las razones de la relativamente baja satisfacción de los estudiantes con distintos aspectos del título. La proposición de estudio de posibles defectos en las encuestas y, especialmente, la acción de mejora consistente en el uso de la herramienta (novedosa) grupo de discusión prevista en el Manual de Calidad 2.0 de la Facultad parecen adecuadas, debiendo insistirse en ellas hasta su completa resolución.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

El conjunto de profesorado del máster tiene una adecuada distribución proporcional, pues entre docentes académicos y letrados que imparten docencia teórico-práctica se dividen prácticamente al 50%. Los docentes académicos son todos doctores y con vinculación estable. Ya se ha concluido la acción de mejora de completar la información sobre el currículum, al menos abreviado, de todos los docentes en la página web.

Existe un Reglamento para la elaboración, tutorización y evaluación del TFM genérico de la Universidad de Huelva, así como un Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad. Mediante una acción de mejora, se cuenta ya en la información pública con el documento con las previsiones específicas de selección del profesorado como directores del TFM, y los supervisores de las prácticas externas específicas del máster.

Aunque existen criterios de coordinación vertical y horizontal y entre académicos y profesionales y son públicos y razonables, llama la atención el bajo nivel de satisfacción de los estudiantes del máster con la coordinación. Se ha previsto una acción de mejora consistente en proponer a la CGC crear un grupo de mejora para resolver esta cuestión, que estaría formada por dos estudiantes de cada curso del Máster y un egresado, dos profesores externos (al menos uno que pertenezca a la Comisión académica), la coordinadora del Máster y otros dos profesores de la Facultad, lo cual parece adecuado. Hasta ahora solo se ha evidenciado (correctamente) la solicitud, pero no parece haberse formado aún el grupo de mejora. Por ello, reconociendo el valor de la iniciativa, para impulsar el mecanismo

Código Seguro de Verificación:R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW	PÁGINA	3/7
			

y dada la importancia de este aspecto, se recomienda llevarla adelante hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda implementar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con los aspectos de coordinación y corregir las eventuales deficiencias. La acción de mejora consistente en proponer a la CGC crear un grupo de mejora para resolver esta cuestión, que estaría formada por dos estudiantes de cada curso del Máster y un egresado, dos profesores externos (al menos uno que pertenezca a la Comisión académica), la coordinadora del Máster y otros dos profesores de la Facultad, resulta adecuada y se recomienda seguir desarrollándola hasta su completa resolución.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza parcialmente**

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del título, aunque el grado de satisfacción de los estudiantes no es muy elevado (2,7/5). Se valoran de manera positiva los recursos de la biblioteca, la bases de datos, las salas TIC, entre otras, con un grado de satisfacción en el curso 2019/20 de 3,44/5 y de 3,55/5 en el curso 2018/19, siendo el elemento mejor valorado por los estudiantes.

No existen unos servicios específicos de orientación académica y profesional, sino que, dado el carácter del máster, se asigna esa orientación a los propios tutores. Dado además que este aspecto no es especialmente bien valorado por los estudiantes, conviene establecer algún servicio específico y estable de orientación. Las acciones de mejora que se proponen y se ponen en marcha (abordar la creación de actividades dentro del marco del plan de acción tutorial y de orientación profesional de la Facultad, para que puedan decidirse sobre ellas en la próxima reunión de la Comisión académica del Máster, mientras tanto preparar un proyecto que se comunique a la CGC) parecen bien encaminadas, pero todavía no se han concluido y, en buena medida, es un propósito, un proyecto y una propuesta, por lo que, valorando la acción de manera positiva, debe recomendarse que se insista en ella hasta la total resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer un servicio específico y estable de orientación académica y profesional del propio máster. Las acciones de mejora propuestas (abordar la creación de actividades dentro del marco del plan de acción tutorial y de orientación profesional de la Facultad, para que puedan decidirse sobre ellas en la próxima reunión de la Comisión académica del Máster, mientras tanto preparar un proyecto que se comunique a la CGC) son adecuadas y se recomienda incidir en ellas hasta su completa resolución.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Se alcanza parcialmente**

Aunque las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias a los objetivos del título y las guías docentes proporcionan la información que el alumno necesita en relación a cada una de las asignaturas, sin embargo, se detecta cierta insatisfacción del alumnado con la proporción de la docencia teórica y práctica, y con la evaluación. Los responsables del título explican posibles razones, algunas relacionadas con el nivel de conocimientos de los estudiantes a su ingreso (a su vez, por diversas causas, unas más plausibles que otras) y proponen dos acciones de mejora que, de momento, aunque puedan ser adecuadas, son solo una propuesta en la que se recomienda incidir como aliciente para que se implementen por completo y evalúen las acciones.

Código Seguro de Verificación: R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW	PÁGINA	4/7
			

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con el equilibrio entre docencia teórica y práctica y los sistemas de evaluación, y, en consecuencia, implementar acciones para mejorar estos aspectos. Las acciones de mejora propuestas en este sentido están bien orientadas y se recomienda desarrollarlas hasta su completa resolución.

**3.7. INDICADORES**

***Se alcanza parcialmente***

El SGC del título proporciona información sobre el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés sobre los aspectos relacionados con el programa formativo, si bien el grado de participación en las encuestas de satisfacción es más bien bajo, como se viene poniendo de manifiesto en los sucesivos informes. Las acciones de revisión y nuevas propuestas remitidas a la CGC para mejorar este aspecto son correctas y deben desarrollarse hasta su completa resolución.

Los estudiantes valoran positivamente al profesorado en general y se encuentran satisfechos con las prácticas externas.

Como se ha señalado anteriormente, los servicios de orientación académica y profesional no están especialmente bien valorados por los estudiantes, y conviene establecer algún servicio específico y estable de orientación del propio máster (como se ha hecho la recomendación en el punto 4, no se reitera aquí).

A pesar de que las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del título, el grado de satisfacción de los estudiantes no es muy elevado (2,7/5). La acción de mejora de incluir el tema en la discusión de un nuevo grupo de mejora es correcta y parece resuleta.

Los resultados previstos en la Memoria: 95% en la tasa de graduación y 90% de tasa de eficiencia, se superan en la actualidad ya que la tasa de graduación que, aunque en las primeras promociones fue de 83,33% y 82,35%, se ha colocado ahora en el 100%. Del mismo modo la tasa de eficiencia está en torno al 98-99%.

La tasa de abandono medida está próxima al 5% previsto en la Memoria (es del 6,1 %). La duración media de los estudios queda fijada en los dos años, lo que resulta adecuado.

Se ha corregido el número de plazas ofertadas pasando de 50 a 30 para ajustarlo a la demanda real.

La tasa de inserción laboral parece muy alta, pero, como se ha señalado en distintas ocasiones, son tan pocos los que participan en las encuestas que no es claro que este dato sea significativo. Se considera que la acción de mejora propuesta, especialmente en lo referente a la mayor implicación del Colegio de Abogados en este aspecto, es correcta y debe desarrollarse hasta su completa resolución.

Se aporta un documento con el análisis sobre la sostenibilidad del título, que es público. Los indicadores manejados apuntan además claramente a su sostenibilidad, garantizada además por el carácter habilitante (junto con el examen nacional) del máster para el ejercicio de profesión reglada.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer acciones y evaluarlas para fomentar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción y establecer mecanismos adicionales a estas para conocer la satisfacción de los distintos agentes implicados. Las acciones de revisión y nuevas propuestas remitidas a la CGC para mejorar este aspecto están en la línea correcta y debe incidirse en ellas hasta su completa resolución.

- Se recomienda implementar medidas y evaluarlas para fomentar la participación en las encuestas de inserción laboral y medios adicionales para conocer las cifras reales. La acción de mejora propuesta, especialmente en lo referente a la mayor implicación del Colegio de Abogados en este aspecto, es correcta y se recomienda desarrollarla hasta su completa resolución.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW	PÁGINA	5/7
			

- Se recomienda realizar y hacer público un análisis específico sobre sostenibilidad del título.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir implantando cuanto antes los mecanismos previstos para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción y evaluar su eficacia. La acción de mejora de aviso a los estudiantes a través del Moodle es adecuada y se recomienda insistir en ella hasta la completa resolución.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir evaluando las razones de la relativamente baja satisfacción de los estudiantes con distintos aspectos del título. La proposición de estudio de posibles defectos en las encuestas y, especialmente, la acción de mejora consistente en el uso de la herramienta (novedosa) grupo de discusión prevista en el Manual de Calidad 2.0 de la Facultad parecen adecuadas, debiendo insistirse en ellas hasta su completa resolución.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda implementar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con los aspectos de coordinación y corregir las eventuales deficiencias. La acción de mejora consistente en proponer a la CGC crear un grupo de mejora para resolver esta cuestión, que estaría formada por dos estudiantes de cada curso del Máster y un egresado, dos profesores externos (al menos uno que pertenezca a la Comisión académica), la coordinadora del Máster y otros dos profesores de la Facultad, resulta adecuada y se recomienda seguir desarrollándola hasta su completa resolución.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un servicio específico y estable de orientación académica y profesional del propio máster. Las acciones de mejora propuestas (abordar la creación de actividades dentro del marco del plan de acción tutorial y de orientación profesional de la Facultad, para que puedan decidirse sobre ellas en la próxima reunión de la Comisión académica del Máster, mientras tanto preparar un proyecto que se comunique a la CGC) son adecuadas y se recomienda incidir en ellas hasta su completa resolución.

#### 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con el equilibrio entre docencia teórica y práctica y los sistemas de evaluación, y, en consecuencia, implementar acciones para mejorar estos aspectos. Las acciones de mejora propuestas en este sentido están bien orientadas y se recomienda desarrollarlas hasta su completa resolución.

#### 7. INDICADORES

Código Seguro de Verificación:R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW	PÁGINA	6/7
			

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones y evaluarlas para fomentar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción y establecer mecanismos adicionales a estas para conocer la satisfacción de los distintos agentes implicados. Las acciones de revisión y nuevas propuestas remitidas a la CGC para mejorar este aspecto están en la línea correcta y debe incidirse en ellas hasta su completa resolución.
- Se recomienda implementar medidas y evaluarlas para fomentar la participación en las encuestas de inserción laboral y medios adicionales para conocer las cifras reales. La acción de mejora propuesta, especialmente en lo referente a la mayor implicación del Colegio de Abogados en este aspecto, es correcta y se recomienda desarrollarla hasta su completa resolución.
- Se recomienda realizar y hacer público un análisis específico sobre sostenibilidad del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T8HH5CX5V5SNFWR65JFK7TKYMW	PÁGINA	7/7
			